

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

591. NOTIFICACION A D. JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA, EN JUICIO VERBAL 380/2018.

N. I. G . : 52001 41 1 2018 0002394

JVB JUICIO VERBAL 0000380 /2018

Procedimiento origen: / Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. MEDIUS COLLECTION SL

DEMANDADO Diña. JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª SABER: LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE INSTANCIA Nº 3 DE MELILLA, HAGO

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de 11.04.19, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 93/19

En Melilla, a 11 de abril de 2019.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio verbal número 380/18 seguidos a instancia de MEDIOS COLLECTION S.L. frente a D. JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por MEDIUS COLLECTION S.L. frente a D. JOSE ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA declarado en situación de rebeldía procesal y se condena al demandado a pagar a la actora la cantidad de 327, 38 euros correspondientes a principal e intereses devengados, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

No se hace expresa condena en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Doña Laura López García juez titular del juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Melilla. Doy fe.

Y cono consecuencia del ignorado paradero de D. José Antonio Barrionuevo Villalba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MELILLA, a tres de junio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA